



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2016

En el Ayuntamiento de Santoña, en la Sede de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día treinta de junio de dos mil dieciséis, se reunieron, habiendo sido previa y legalmente convocados con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria y presididos por el Alcalde Don Sergio Abascal Azofra los siguientes miembros de la Corporación: Dña. María Antonia Alonso Quintana, D. Jesús María Valle Rosete, D. Felipe Lavín Gutiérrez, D. Patricia González Caballero, D. José Ramón Fernández Hernández, Dña. María Román Sanz, Dña. Milagros Rozadilla Arriola, Dña. María Alicia Fontecilla Herrera, D. Ángel Castillo Rueda, D. Ángel María Mollinedo Gómez, Dña. Felisa Bollaín Rozadilla, Dña. Vanesa San Emeterio Ruigomez, D. Fernando Palacio Ansola, D. Moisés Cué Fernández, Dña. María Fernanda Linares Urresti y D. Jesús Gullart Fernández.. Actuó de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Juan José Fernández Ugidos.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a considerar los puntos incluidos en el ORDEN DEL DIA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO DE 30 DE MAYO DE 2.016.

El Pleno del Ayuntamiento aprobó por asentimiento el acta de la sesión plenaria de 30 de mayo de 2016.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NÚMEROS 201 A 375 INCLUSIVE DE 2016.

Por la Presidenta se dio cuenta de las citadas resoluciones que obraban en el expediente, con sus informes, antecedentes y reparos, en su caso. El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado.

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA LIQUIDACIÓN Y CUENTAS POR D. ENRIQUE NUÑEZ



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

GOICOLEA, ANTECEDENTES Y CUENTAS, VISTOS POR LA COMISIÓN LIQUIDADORA EL PASADO DÍA 20 DE JUNIO DE 2016, Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2011, 2012, 2013 Y 2014.-

Por el Presidente se dio cuenta de la documentación obrante en el expediente, en concreto del acta de la sesión de la Comisión Liquidadora de SUINSA S.L. celebrada el 20 de junio de 2016, de la cuentas firmadas por los liquidadores y de la certificación descriptiva del contenido de las dos carpetas que contienen los antecedentes, diversas incidencias y las cuentas, para su aprobación, de los años 2011, 2012, 2013 y 2014.

Los portavoces de los distintos grupos políticos anunciaron su voto a favor.

Sometido el punto a votación el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar las cuentas formuladas de los años 2.011, 2.012, 2.013 y 2.014 de la Sociedad SUINSA S.L.

4.- MOCIÓN DE GRUPO SOCIALISTA SOBRE UNIVERSALIZACIÓN DEL DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA, PRESENTADA EL 19 DE MAYO.

Dña. María Antonia Alonso Quintana dio lectura a la moción que tiene el siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Santoña desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ámbito subjetivo del derecho a la protección de la salud fue profundamente modificado por este Gobierno mediante el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Con esta modificación se alteró una norma de consenso que se había plasmado, en 2003, en el artículo 3 de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Retrocediendo en el largo camino recorrido hasta entonces, se volvió a vincular el derecho a la asistencia sanitaria pública gratuita con la Seguridad Social. Consagra de vuelta la figura del «asegurado» como sujeto del derecho a la protección de la salud. El Real Decreto-ley 16/2012, derogó tácitamente los preceptos de la Ley General de Salud Pública sobre extensión de la asistencia sanitaria, dejando sin cobertura sanitaria directa a los profesionales y a todos aquellos que no tengan ningún vínculo con la Seguridad Social —e, incluso, a los descendientes de asegurados mayores de 26 años—, cuyos ingresos superen un determinado límite que la norma no precisa. Pero lo más grave es la expulsión de la cobertura pública sanitaria de los extranjeros sin permiso de residencia, con las graves consecuencias que implica en términos de salud individual, salud colectiva o salud pública, además del recorte de derechos que supone y que no respeta principios constitucionales como es el de la dignidad de la persona.

Desde el primer día, todos los profesionales sanitarios, partidos políticos, sindicatos y organizaciones sociales han rechazado esta reforma que altera la vocación de universalidad de nuestro Sistema Nacional de Salud. Asimismo, varias comunidades autónomas han rechazado excluir a los inmigrantes en situación irregular del acceso a las prestaciones sanitarias, recurriendo la reforma al Tribunal Constitucional, y otras han establecido programas gratuitos de acceso a la cartera básica de servicios sanitarios para este colectivo.

Por otra parte, el Gobierno de España siguió cercenando en este tiempo el derecho a la cobertura sanitaria de los españoles. Mediante modificaciones legislativas incluidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, se modificó la cobertura sanitaria de los españoles que hubieran agotado las prestaciones del sistema de protección por desempleo, que perderían su derecho a asistencia sanitaria en nuestro país si salen de España por tiempo superior a 90 días, incluso para buscar trabajo o formación. La presente iniciativa pretende reponer la situación jurídica previa a la promulgación del Real Decreto-ley citado.

Tras los años de aplicación de este sistema de exclusión no se ha podido acreditar ahorro alguno para el sistema sanitario, pero sí existen acreditados numerosos casos en que la falta de acceso normalizado a la asistencia sanitaria ha concluido con personas que han visto agravadas sus enfermedades y otras que incluso han perdido la vida tras serle rechazada la



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

posibilidad de ser asistidos por un médico. Un balance cruel basado en la imposición tan inútil como injusta que urge rectificar.

Evidentemente, la recuperación de la universalidad del derecho a la asistencia sanitaria, siendo el más importante de los aspectos de la política sanitaria que hay que rectificar no es ni mucho menos el único. Como en otros ámbitos, el retroceso vivido requerirá de la oportuna modificación, primero normativa, y posteriormente de gestión, relacionada con el refuerzo de la gestión pública del sistema, la mayor coordinación con las Comunidades Autónomas, la convergencia hacia una cartera común de servicios para la toda la ciudadanía, así como otras medidas que deberán ser impulsadas por el Gobierno y consensuadas por las fuerzas políticas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Santoña somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de España a:

«Derogar el Real Decreto Ley/2012 para restablecer la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud y, procurando el consenso con el máximo de fuerzas parlamentarias y Comunidades autónomas, reformar la legislación sanitaria para asegurar la sostenibilidad de un sistema sanitario público, universal, de calidad, gratuito, con equidad en el acceso por parte de los ciudadanos, con una misma cartera básica de servicios para toda la ciudadanía en un marco de amplia descentralización».

Añadió Dña. María Antonia Alonso que el Grupo Municipal Socialista se había hecho eco de la petición realizada por la denominada Red de Denuncia y Resistencia al RDL 16/2012, presentada el pasado 18 de mayo. Insistió en que no se acreditaba el ahorro de cinco mil millones con el que se había anunciado en el año 2012 la mencionada modificación, utilizándose el copago farmacéutico para engrosar un ahorro de tres mil millones de euros, no acreditándose en ningún momento el ahorro que pudo haber supuesto la retirada de la tarjeta sanitaria a un colectivo de la población, razón por la cual se solicitaba la derogación del mencionado Real Decreto Ley.

El Sr. Gullart mostró su postura a favor de la asistencia universal, si bien esto debía debatirse en el Congreso, careciendo el Ayuntamiento de competencias. Anunció por ello su abstención.



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

La Sra. Linares Urresti manifestó que esta moción no guardaba una relación con los intereses directos de Santoña, si bien entendía que era un contrasentido retirar la tarjeta sanitaria a las personas en situación irregular y luego atenderlas directamente en el servicio de urgencias cuando lo demandaban, lo cual suponía un gasto mayor por asistencia, entendiéndose que la asistencia sanitaria debía estar dirigida a la prevención y al diagnóstico, con lo cual se evitarían gastos mayores. Por ello anuncio su voto a favor.

El Sr. Fernando Palacio manifestó que el Comité Local del PRC de Santoña se había posicionado a favor del contenido de esta moción, por lo que anunció su voto a favor.

Dña. Milagros Rozadilla manifestó que el Real Decreto Ley del año 2012 se había utilizado como arma arrojadiza, siendo así la reforma protegía el modelo sanitario universal y público para todos los ciudadanos. Recordó que antes en Cantabria se dejó una deuda de 261 millones en productos farmacéuticos, y de 16 mil millones en todo el país. Con este Real Decreto Ley se ponía freno a los abusos del turismo sanitario y se buscaba la convergencia con Europa en materia del derecho en materia sanitaria, siendo así que se protegía a todos los españoles y extranjeros que residían legalmente en España, con el resultado de que en el año 2015 habían más tarjetas sanitarias que en el año 2012, y eso que había disminuido la población, amén de que a los extranjeros en situación irregular se les prestaba la asistencia sanitaria urgente más amplia de toda Europa. Finalmente preguntó a la portavoz socialista si sabía que costaba el que los inmigrantes retornados usaran su tarjeta sanitaria en sus países de origen como hacía antes.

El Presidente tomó la palabra para subrayar que el Pleno había



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

debatido en otras ocasiones asuntos que trascendían la competencia municipal estricta, recordando que se había pedido recientemente al Gobierno de España que se continuara con la reforma de la carretera de los Tornos.

Finalmente María Antonia Alonso señaló la necesidad de que los municipios apoyaran con sus demandas actuaciones que deben realizar otras actuaciones cuando eran de interés común, y en el presente caso entendía que había que promover una adecuada sanidad preventiva primaria por ser más económica y sobre los extranjeros con tarjeta en España que volvían a su país y la seguían utilizando, no entendía por qué no iban a utilizarla si tenían ese derecho y eran jubilados. Finalmente pidió el apoyo a su moción por cuanto no se había demostrado que con la aplicación de estas medidas se produjera un ahorro en la atención sanitaria.

Sometida la moción a votación fue la misma aprobada por 10 votos a favor, 6 en contra (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y 1 abstención (correspondiente al Sr. Gullart).

De esta forma el Pleno del Ayuntamiento acordó con el voto favorable de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, aprobar la petición **INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE DEROGUE EL REAL DECRETO LEY 16/2012 PARA RESTABLECER LA UNIVERSALIDAD DE LA COBERTURA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, Y, PROCURANDO EL CONSENSO CON EL MÁXIMO DE FUERZAS PARLAMENTARIAS Y COMUNIDAD AUTÓNOMAS, REFORMAR LA LEGISLACIÓN SANITARIA PARA ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD DE UN SISTEMA SANITARIO PÚBLICO, UNIVERSAL, DE CALIDAD, GRATUITO, CON EQUIDAD EN EL ACCESO POR PARTE DE LOS CIUDADANOS, CON UNA MISMA CARTERA BÁSICA DE SERVICIOS PARA TODA LA**



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

CIUDADANÍA EN UN MARCO DE AMPLIA DESCENTRALIZACIÓN.

5.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO. MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS. INFORME DE LA ALCALDÍA SOBRE GESTIONES RELEVANTES.

El Sr. Gullart formuló el ruego de que el Sr. Alcalde comenzara informando de las gestiones realizadas por la Alcaldía y así luego sobre las mismas se podría hacer alguna pregunta aclaratoria.

El Sr. Alcalde informó que las gestiones realizadas en las últimas fechas se habían referido a las negociaciones con el Gobierno de Cantabria para materializar la reversión del edificio del Juzgado. También sobre la firma de la escritura de regularización de parcela junto a la Casa de Mar. Igualmente, sobre las discrepancias con el Gobierno de Cantabria acerca de la titularidad y cesión de la carretera de Berria. Finalmente sobre las obras de saneamiento de la Bahía, el arreglo de la calle Alfonso XII y actuaciones complementarias.

De seguido se inició el turno de ruegos y preguntas.

- D. Jesús Gullart se interesó por el proyecto para el primer puente, de acceso al Albergue, la pasarela y obras complementarias. El Presidente le informó de que el puente era una competencia autonómica y de que se trataba de una antigua reivindicación, al igual que la de la senda peatonal, existiendo un proyecto de borrador en la Dirección General de Obras Públicas. El Sr. Fernando Palacio ratificó que se estaban manejando varias opciones sin haberse resuelto aún sobre ninguna.
- El Sr. Gullart se interesó por la reparación del dique Marismas de Bengoa, contestándole el Sr. Fernando Palacio que se encontraba



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

pendiente, a la espera de la contratación de personal.

- El Sr. Gullart se interesó por la delimitación en Berria de la zona de baño y de la de surf, contestando el Presidente que había una Ordenanza y muchas solicitudes, habiéndose establecido unos criterios pues la playa tenía sus propios límites.
- El Sr. Gullart propuso que se estableciera un servicio de grúa por lo menos para los meses de verano. El Presidente le contestó que no se contaba con un depósito para el resguardo de vehículos, razón por la que se usaba una grúa de forma excepcional.
- El Sr. Gullart pidió que se realizaran gestiones para traer el segundo grado de la Escuela de Idiomas a Santoña. El Presidente le contestó que hubo una reunión con alumnos de la Escuela de Idiomas hace unas tres semanas, siendo competencia del Gobierno de Cantabria, estando a la espera de comprobar la iniciativa que se adoptaba.
- El Sr. Gullart se interesó por la valoración de puestos, contestándole el Presidente que estaba muy avanzada, en negociación con los representantes sindicales.
- El Sr. Gullart se interesó por la creación de una plaza de notificador, contestándole el Presidente que esta plaza se contemplaba como conserje-notificador en los trabajos que se estaban realizando.
- El Sr. Gullart agradeció la apertura del Fuerte de El Mazo y de Napoleón y preguntó si el año que viene se podría celebrar la conmemoración de la capitulación francesa de forma autónoma, no coincidiendo con otras fechas. El Presidente le contestó que se trabajaba en esa línea.
- El Sr. Gullart mostró su satisfacción por la campaña informativa y de sensibilización en materia de excrementos de los perros, insistiendo en que se aplicara también el correspondiente régimen sancionador. El Presidente explicó que se estaban aplicando sanciones. Preguntó el Sr. Gullart si se podía crear un espacio para que la gente disfrutara de sus mascotas, contestándole el Presidente que podía mirarlo pero que creía que no existía una demanda en este sentido.
- El Sr. Gullart formuló la sugerencia de que se hiciera desde la página



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

web del Ayuntamiento un sondeo o encuesta para que los ciudadanos valoraran la gestión de un año del Equipo de Gobierno. El Presidente le contestó que no recordaba que ninguna Administración lo hubiera hecho, y si se tratara de algo en concreto podría estar de acuerdo, pero no con un sondeo genérico, existiendo otras formas para que la ciudadanía se expresara.

- El Sr. Gullart preguntó si el Alcalde se sometería a una cuestión de confianza, que ya en su momento ofreció su jefe Pedro Sánchez. El Sr. Presidente contestó que no tenía como jefe a Pedro Sánchez y que ya existía la moción de censura, siendo en todo caso una competencia de la propia Alcaldía.
- El Sr. Gullart preguntó si había intención de unirse a la campaña de instalación de desfibriladores en espacios públicos, contestándole el Presidente que se estaba estudiando.
- El Sr. Gullart hizo referencia a un curso sobre fileteado en Santoña del que nadie se había enterado, contestándole el Presidente que se trató de un curso promovido por una entidad privada y que al final no se llevó a cabo por parte de la asociación que lo promovía.
- El Sr. Gullart manifestó que entendía que si existía la posibilidad de cubrir un puesto de empleado público era bueno que todos los del Municipio pudieran acceder a él, refiriéndose en concreto al puesto de comunicación de prensa del Ayuntamiento. El Presidente le contestó que no se trataba de un empleado público sino de un contrato mercantil, en concreto un contrato de servicios y no una contratación de personal, referido a un gabinete de prensa tal y como habían hecho las corporaciones anteriores. El Sr. Gullart insistió en si era necesario que estuviese cubierto por la jefa de prensa del PSOE en Santoña y no hubiera necesidad para cubrirlo por el resto de los profesionales del Santoña. El Presidente le contestó que no existía tal jefa de prensa del PSOE y que era un contrato menor, no un contrato laboral. El Sr. Gullart insistió en que era una cuestión ética y moral, que no hablaba de ilegalidades, respondiéndole el Alcalde que a su juicio era



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

plenamente ético y moral, una contratación regulada por la Ley, siendo en todo caso en la actualidad el coste muy inferior a los costes precedentes. Se refirió el Sr. Gullart a los demás grupos preguntándoles si veían normal que se contratara a dedo de esta manera. D. Fernando Palacio le contestó que era un contrato para gabinete de prensa, similar al hecho en corporaciones anteriores, viendo normal que cada tipo de gobierno tuviera su profesional, lo cual no debía extrapolarse a otros servicios. La Sra. Linares Urresti explicó que existía una oferta pública para el personal laboral y para el personal funcionario, y al margen de ella estaban los contratos de servicios en todas las Administraciones, y alguno de ellos exigía una dosis de confianza mayor que otros.

- El Sr. Gullart, en relación con las plazas de la Residencia, preguntó si se iba a respetar el tiempo de las personas que llevaban años trabajando para que pudieran acceder a estos puestos. El Presidente le contestó que en la Residencia se había acordado abrir bolsas de empleo, añadiendo Dña. María Antonia Alonso que en la rama sanitaria existían cursos de capacitación profesional, y en las bolsas podían ir también las personas capacitadas que tenía esta titulación, valorándose también la experiencia laboral. El Sr. Gullart insistió en si se iba a cumplir el artículo 17 del Convenio de Dependencia, aclarándole Dña. María Antonia Alonso que en las bolsas se reserva un porcentaje para personas con discapacidad.
- Dña. María Fernanda Linares hizo el ruego de que se presentara cuanto antes el proyecto de presupuestos.
- Dña. Milagros Rozadilla se refirió al Decreto 276/2016 por el que se aprobaban facturas, preguntando por qué no se llevaba la relación a la Junta de Gobierno como se había hecho siempre. Le contestó el Alcalde que por premura pero que prefería que se llevaran a las juntas de gobierno. Manifestó que una vez se elaboraran por la Intervención los listados de facturas se comprometía a que se tramitaran mediante el correspondiente acuerdo de Junta de Gobierno.



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

- Dña. Milagros Rozadilla manifestó que el domingo pasado no había socorristas en El Pasaje. El Presidente le contestó que pudo deberse al tránsito de una empresa a otra para la prestación del servicio, señalando que la empresa contratada tenía que cumplir con el objeto completo del servicio. Al hilo de lo señalado añadió Dña. Milagros Rozadilla la duda que tenía sobre el ajuste económico en la prestación de dicho servicio, primero mediante un procedimiento negociado, después mediante uno abierto. El Presidente le contestó que se ajustaría el importe proporcionalmente al tiempo de prestación de cada servicio.
- Dña. Milagros Rozadilla se refirió a la valoración de puestos, en concreto a la equiparación que estaba establecida por Ley y a un menú que pagó el Ayuntamiento con motivo de una sesión que tuvo lugar. El Presidente le contestó que se estaban realizando avances progresivos de forma negociada, y que se pagó un menú no superior a 12 euros, al que él no asistió, a negociadores que se ofrecieron a ampliar su horario para colaborar en la negociación.
- Dña. Milagros Rozadilla manifestó que el Alcalde había anunciado que en 2016 pagaría la productividad en el plazo máximo de 6 meses. El Presidente le contestó que se trataría en la siguiente mesa y que no tenía inconveniente.
- Dña. Milagros Rozadilla insistió en la pregunta que ya tenía hecha de que se le diera el decreto de adjudicación con la empresa para los servicios de los monitores deportivos, señalando que en realidad no había ningún decreto. El Presidente le contestó que si no lo había se regularizaría la situación y que en todo caso las sustituciones se habían hecho contando con las mejores ofertas.
- Dña. Milagros Rozadilla preguntó por la plaza de notificador, contestándole el Presidente que se estaba para crear la figura del conserje-notificador y hasta esa fecha se estaba cubriendo el servicio de notificaciones mediante un conserje, y cuando esté el nuevo catálogo cualquier conserje podrá prestar este servicio. Matizó la



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

señora Rozadilla que algunas notificaciones se estaban recibiendo sólo por correo electrónico y que el papel no les llegaba y que el notificador señalaba “entregado”. El Presidente le contestó que se informaría al respecto.

- La Sra. Milagros Rozadilla se refirió al número de horas extraordinarias que se estaban pagando, y que existía ya un acta de inspección. El Presidente le contestó que en algunos servicios existía un problema de organización y a veces las horas no se podían compensar con tiempo.
- La Sra. Milagros Rozadilla se interesó por el proyecto de presupuestos. El Presidente le contestó que teníamos un presupuesto prorrogado y se estaba estudiando el proyecto del nuevo.
- La Sra. Milagros Rozadilla hizo alusión a las intenciones que tenía el Alcalde de abrir la Casa de la Juventud y el Comedor Social. El Presidente le contestó que era más difícil abrir un servicio que cerrarlo. Añadió que traería un Reglamento y una Ordenanza Fiscal y que el coste del comedor social sería de unos 80 mil euros. La Sra. Rozadilla insistió en interesarse por saber cómo se había resuelto ese problema durante un año siendo así que se decía que era muy importante. El Presidente le contestó que los hosteleros lo había paliado en parte y que cuando se estableciera el servicio la situación sería mejor.
- La Sra. Milagros Rozadilla preguntó a la Sra. Linares Urresti por las vallas de madera del parque infantil, contestándole la mencionada que se estaban adecentando los columpios y se pondrían de nuevo las vallas.
- La Sra. Milagros Rozadilla se refirió a las pasarelas del Pasaje del Embarcadero de Maurilio, preguntando quién las había puesto. El Presidente le contestó que Costas iba a instalar una escalera y mientras tanto de forma provisional existía una escalera de madera.
- La Sra. Milagros Rozadilla se refirió a la Orden de Subvención de los clubs deportivos. El Presidente le contestó que esta subvención se distribuiría de la forma más objetiva posible, habiéndose hecho un borrador que era de conocimiento de los clubs. Insistió la Sra. Rozadilla



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

en que lo que a los clubs se había pedido era sus solicitudes, no que hicieran sugerencia, contestándole el Presidente que se les pidió documentación para luego emplear menos tiempo en dar las subvenciones, dado que la tramitación de la ordenanza llevaba su tiempo y por eso este año igual debían darse con la normativa actual.

- La Sra. Milagros Rozadilla preguntó a la Sra. Linares Urresti si se había hecho el control de los nidos de gaviotas, contestándole la mencionada que en el mes de abril se había iniciado, con un coste total de unos docemil euros. La Sra. Rozadilla señaló que no había visto el decreto, contestándole a su vez la Sra. Linares que si estuviera el Interventor la pondría al día.
- La Sra. Milagros Rozadilla preguntó en qué situación se encontraba el expediente de ayuda a domicilio. El Presidente le contestó que estaba pendiente de fiscalización en la Intervención desde hacía más de un mes.
- La Sra. Milagros Rozadilla manifestó que era de conocimiento que el servicio de salvamento en las playas tenía una zodiac sin motor. El Presidente le contestó que el servicio se había iniciado la víspera.
- La Sra. Milagros Rozadilla criticó el lamentable estado por vegetación de las carreteras de acceso a Santoña. El Presidente le contestó que se había remitido un escrito a la Comunidad Autónoma al respecto.
- La Sra. Milagros Rozadilla señaló que estaba colocado un macetero muy grande junto a la nave FORESANT y que llevaba más de dos meses. La Sra. María Antonia Alonso le contestó que se había sacado de la nave para acondicionar elementos para las playas, y que se volvería a meter.
- La Sra. Milagros Rozadilla preguntó por el futuro Centro de Salud de Santoña, contestándole el Presidente que se había firmado recientemente la regularización, y sobre el lugar manifestó que no había que perder la oportunidad de instalarlo en la parcela regularizada, y el Centro de Día podría ubicarse como dotación pública en el área de El Muelle.



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

- La Sra. Milagros Rozadilla se refirió a unas facturas sobre refrescos de naranja de la Alcaldía, junto a otras de agua. El Presidente criticó esta pregunta señalando que se suministraba agua y refrescos normalizados para todos los invitados, que no se trataba de nada costoso ni singular, reiterando la crítica por cuanto no se decía nada de cuando el Alcalde no pasaba ninguna dieta por sus viajes, ni siquiera por el último a Madrid.

No habiendo más temas a tratar se levantó la sesión, a las trece horas y treinta minutos.